

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL ORAL
ARMENIA QUINDÍO

Siete (07) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo singular mínima cuantía

*Radicado: No. 630014003009 **2021 00151** 00*

Sustanciación: 746

Obre en el expediente y en conocimiento de la parte ejecutante, la comunicación allegada del Juzgado Quinto Civil Municipal de Armenia donde informa que fue inscrito el embargo de remanentes que se había ordenado para que operara dentro del proceso radicado con No. 630014003005 2021 00334 00.

Igualmente, se pone en conocimiento la comunicación allegada por el mismo despacho mediante la cual se informa que fue inscrito el embargo de remanentes ordenado para que operara en el proceso con radicado No. 630014003005 2019 00748 00, medida que había sido comunicada mediante oficio No. 0266 de fecha 14 de febrero de 2022.

Asimismo, se pone en conocimiento que el proceso fue terminado por pago total de la obligación y se dejó a disposición de este proceso la medida cautelar que allí operaba consistente en el embargo del salario que percibe el ejecutado Eduardo Escobar González por laborar como funcionario de la Fiscalía General de la Nación, Fiscalía URI 21 de Armenia.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 112
Fecha de notificación por estado 08/07/2022
Eduard Andrés Gómez
Secretario

2

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **362d1a22ef2d8e85c8e90db27d30bfa5fddde4c469e152a884dc1bddc5a671e0**

Documento generado en 07/07/2022 10:41:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>